

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3176/2026	Junta de Gobierno Local	09/07/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

COOPERACIÓN. EXPEDIENTE 4613/2025. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA AYUDA AL FONS CATALÀ DE COOPERACIÓ PARA LA CAMPAÑA DE EMERGENCIA PARA LAS VÍCTIMAS DEL DOBLE TERREMOTO DE VENEZUELA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad / Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la resolución PR/2026/751 de 3/ de Julio / 2026

DOCUMENTO	FECHA / NÚMERO
Provisión de alcaldía	01/07/2026
Informe-propuesta de Secretaría	02/07/2026
Informe de fiscalización	02/07/2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/195 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Atendiendo que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 380 de fecha 29 de junio de 2023, que fue publicado al Boletín Oficial de la Provincia de 30 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

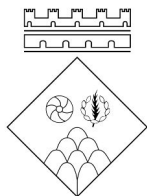
Primero. - Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPOSTARIA	IMPORTE	IVA/IGIC	TOTAL
2026	04 2310 48904	675,00 €	0%	675,00 €

Del presupuesto de gastos de la Corporación al Fons Català de Cooperació al Desenvolupament con CIF G17125832 en respuesta a los efectos del doble Terremoto de Venezuela.

Segundo. - Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.





Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

Tercero. - Subministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sr. alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

